



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000256 -2008-MPY/A

Yungay, 16 JUN. 2008

VISTO: el Informe N° 044-2008-MPY/SEC, Informe N° 027-2008-MPY/GM, Ordenanza Municipal N° 001-2008-MPY que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad y 002-2008-MPY que aprueba el Cuadro Para la Asignación de Personal, Resolución de Alcaldía N° 028-2008-MPY/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2008-MPY/A, se DESIGNA en vías de regularización al Abogado MARCO ANTONIO ROMERO RAMÍREZ, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Yungay, con nivel remunerativo F-2 de acuerdo al Cuadro de Asignación para Personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, a partir del 03 de enero del 2008, hasta el 04 de junio del 2008; conforme a las Bases para el Concurso Público de Méritos para Cubrir Plaza Vacante de Ejecutor Coactivo por tiempo Determinado y Sujeto a Determinación Judicial para el Gobierno Provincial de Yungay aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo N° 015-2007, de fecha 20 de Abril del 2007. Permaneciendo igual en los demás extremos que contiene, la misma que es modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 0171-2008-MPY/A y complementada con la Resolución de Alcaldía N° 0196-2008-MPY/A.

Que, la designación aludida en el considerando precedente concluyo con fecha 04 de junio del presente año, conforme al Concurso Público de Méritos para Cubrir Plaza Vacante de Ejecutor Coactivo por Tiempo Determinado y Sujeto a Determinación Judicial para el Gobierno Provincial de Yungay, sin embargo hasta la fecha no se ha ordenado la reincorporación judicial de la Ex Ejecutora Coactiva Rosario Marcela Mendoza Milla, por lo que este Órgano de la Municipalidad no puede quedar desierto y se hace necesario encargár dicha Subgerencia.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 7° de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva - N° 26979 establece que la designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos, e ingresarán como Funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán el cargo a tiempo completo y a dedicación exclusiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2007-GPY/A de fecha 16 de Abril del 2007, se conformó la comisión encargada del Proceso de concurso para cubrir la plaza vacante de Ejecutor Coactivo del Gobierno Provincial de Yungay, vía designación por tiempo determinado y sujeto a determinación Judicial.

Que, mediante acta de proclamación de fecha 01 de junio del 2007, suscrito por los Miembros de la Comisión de Concurso Publico para Cubrir Plaza Vacante de Ejecutor Coactivo por Tiempo Determinado y Sujeto a Determinación Judicial para el Gobierno Provincial de Yungay, se dio por concluido el proceso de selección proclamándose como ganador al Abogado Marco Antonio Romero Ramírez, en este sentido el citado Abogado cumple el requisito de haber sido seleccionado mediante concurso publico para poder encargarle la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Abogado MARCO ANTONIO ROMERO RAMÍREZ, con el Cargo de EJECUTOR COACTIVO, con nivel remunerativo 12, con efectividad a partir del 06 de junio del 2008, hasta el 31 de diciembre del 2008;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que la persona designada asuma a partir de la fecha señalada en el artículo precedente, las funciones inherentes al cargo designado, establecidas en el ROF y MOF de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Encargatura se encuentra sujeto y podrá concluir antes del plazo señalado en el Artículo Primer, por ordenarse la reincorporación Judicial al Cargo de la Ex Ejecutora Coactiva Rosario Marcela Mendoza Milla.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planificación Local, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la Notificación de la presente Resolución a la persona designada y las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR, sin efecto legal toda Norma Municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

[Firma]
CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE